

J.M.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.** 06-42165

54. **TITULO** Cierre. Dispensador. de Tipo Empeje.
Para envase. que. contiene. una bebida

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL** 51 B65D 47/00

71. **SOLICITANTE** Faral LTDA

DOMICILIO Carrera. 51 # 99-50

74. **APODERADO** Reinaldo pinilla.

22. **BOGOTA, D.C.** _____

P

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rm: 05-042155- 00000-0000 Fm: 2006-05-05 09:21:11
Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra: 3 MODELO Ene 1 REGISTRO
Act 411 PRESENTACION Folio 23

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: FARAL LTDA

Dirección: Carrera 51 No. 99-50

Nacionalidad o Domicilio: BOGOTÁ

Teléfono: 613 61 39 Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Cual

Número 860.040.946-3

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: REINALDO PINILLA MORENO

Dirección: Transversal 13 A No. 119-95
Of.: 104

Teléfono: 213 12 13 Fax: 612 19 79

E-mail: reinaldo.pinilla@gmail.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

213 12 13 Cual

Número 80.425.609 TP 91563

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ROBERTO DI BELLA QUARENGHI C.C.19.241.487 Bta

Dirección: Carrera 51 No. 99-50

Nacionalidad o Domicilio BOGOTÁ-COLOMBIA

⑤

Título (54) CIERE DISPENSADOR DE TIPO EMPUJE PARA ENVASE QUE
CONTIENE UNA BEBIDA

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual

⑨

Comprobante de pago No. Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

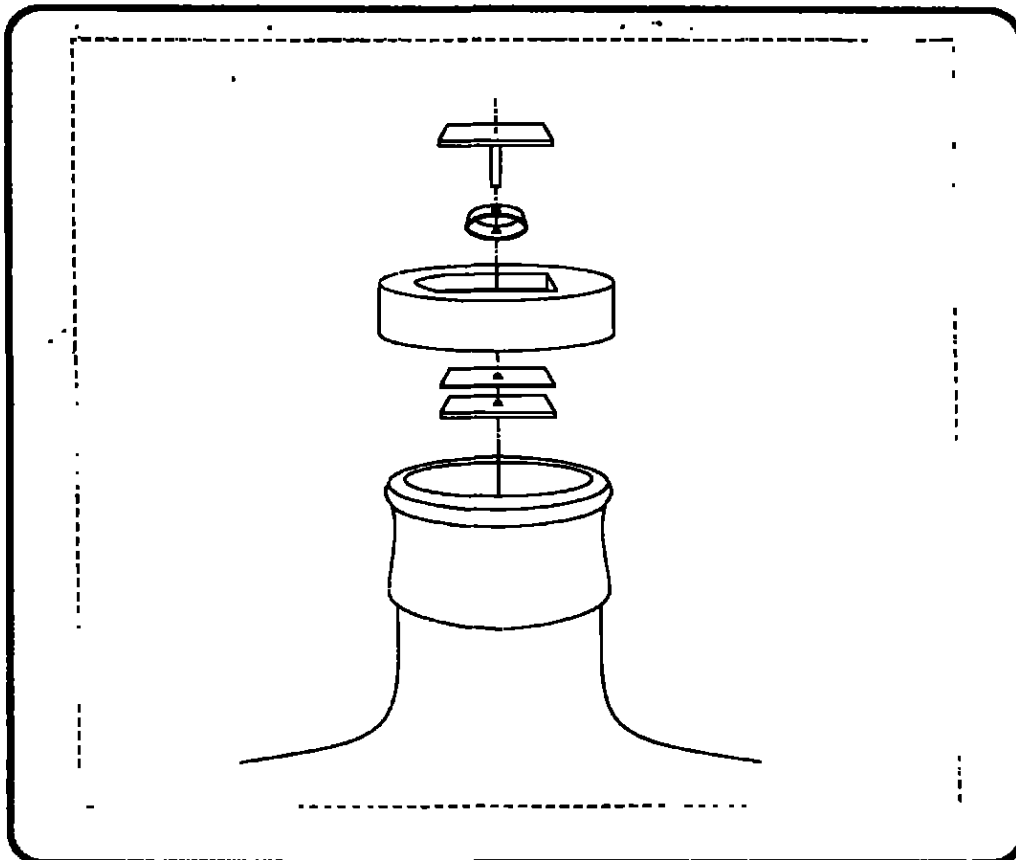
ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.



11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: REINALDO PINILLA MORENOFIRMA: [Signature]

C.C. 80.425.609

T.P. 91563

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA²

El Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá, da fe que el anterior escrito dirigido a: Superintendencia de Industria y Comercio fue presentado personalmente por: Renaldo Pouillo

quien exhibió la C.C. No. 80425609 de Usaquén y T.P. No. 91563 C.S.T. y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.



[Signature]
FIRMA
04 MAYO 2006
MIGUEL ARTURO RIVERA DE CAMBIL



PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

TÍTULO: CIERRE DISPENSADOR DE TIPO EMPUJE PARA ENVASE QUE CONTIENE UNA BEBIDA.

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

Esta invención se refiere a un cierre dispensador de tipo empuje para envase que contiene una bebida. Particularmente, la invención se refiere a un cierre que comprende una placa de empuje para obturar o abrir a voluntad los medios de salida de líquido de un envase, tal como una botella, botellón o similar que contenga una bebida tal como agua u otro líquido consumible, en la que bebida pueda ser dispensada a través del cierre, cuando el envase esta en posición horizontal. Dicho cierre además comprende medios de resorte; medios de sello y medios de entrada de aire para garantizar el dispensado.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

ARTE PREVIO DE LA INVENCION

La presente invención involucra un cierre dispensador para una botella, botellón o similar para distribuir una bebida contenida tal como agua u otro líquido consumible, en la que bebida pueda ser dispensada a través del cierre cuando el envase está en posición horizontal que comprende una placa de empuje para obturar o abrir a voluntad los medios de salida de líquido, donde dichos medios de empuje están asociados a unos medios de resorte para garantizar el cierre del dispensador; medios de sello; y, medios de entrada de aire para garantizar el dispensado.

En la industria de las bebidas, los cierres para envases de gran volumen, tales como botellones de agua, han sido típicamente del tipo de presión. En el uso, dichos cierres se retiran rompiendo un precinto de seguridad y la boca del botellón es liberada para adecuar una válvula dispensadora reutilizable e inclinar horizontalmente el botellón o ubicarlo sobre una estructura de manera que el fluido interior pueda ser dispensado por gravedad abriendo o cerrando dicha válvula dispensadora reutilizable. Esta válvulas dispensadoras reutilizables, comúnmente comprende válvulas de bola o de pistón muy similares a los grifos de agua, que al girar abren o cierran el paso de líquido. Dichas válvulas comprende adicionalmente de sellos (O-Ring) y de anillos de rosca para asirse a la boca del botellón y garantizar el sello cuando al válvula esta cerrada. Estos tipos de válvulas son difíciles de lavar por la gran cantidad de pequeñas partes y su repetido uso hace que deba recambiarse. Además estos sistemas de dispensado son costosos y relativamente difíciles de fabricar.

En consecuencia, se ha descubierto que los usuarios prefieren las válvulas dispensadoras que hacen parte del cierre de fábrica del botellón de agua. Por lo tanto, un número creciente de cierres de envases de gran volumen incluyen válvulas dispensadoras que permiten que el contenido fluya a través del cierre para ser consumido sin retirar el cierre. El tipo de cierre más usado es el cierre de dispensación del tipo tirar-empujar. Para el uso, este cierre dispensador comprende alas de agarre, de manera que el usuario enlaza dichas alas entre los dedos y hala, para liberar un tubillo que comprende dos orificios, por los que se dispensa el líquido. Una vez se ha dispensado el líquido suficiente, se empuja dicho tubillo y este entra de nuevo en el cierre y por lo tanto cierra sus orificios.

Este cierre de tirar-empujar, sin embargo, tiene varios inconvenientes significativos cuando se usa con un recipiente para bebidas. Por ejemplo; el cierre requiere que el usuario tire manualmente del tubillo para abrir y lo empuje para cerrar, lo que puede contaminar el cierre. Además, si el usuario no verifica el cierre del tubillo, perderá líquido, ya que el tubillo permanecerá abierto y en el peor de los casos en un envase de gran volumen, el peso de líquido abrirá con el tiempo la válvula y se perderá gran contenido del envase.

Aunque los cierres descritos anteriormente parecen representar una mejora significativa de la técnica, son deseables mejoras adicionales. De acuerdo con esto, el objeto del invento presente es proporcionar un cierre del tipo descrito que incluya ventajas y mejoras adicionales.

OBJETO DE LA INVENCION.

Por consiguiente, un primer objeto de la presente Invención es evitar las desventajas del arte previo. Más particularmente, un objeto principal de la presente invención es el crear un cierre dispensador para una botella, botellón o similar para distribuir una bebida contenida tal como agua u otro líquido

consumible, en la que bebida pueda ser dispensada a través del cierre cuando el envase está en posición horizontal.

Un objeto no menos importante del arreglo es que no requiere mayor esfuerzo para cerrar la válvula, debido a que los medios de resorte coadyuvan para la obturación del dispensado.

Adicionalmente otro objeto importante, existe en la necesidad de crear un arreglo de cierre para dispensar líquidos tales como agua purificadas, de manera fácil y garantizando que no hayan salidas no deseadas del botellón debido a su inclinación y peso.

La presente invención cumple estas necesidades y proporciona otras ventajas relacionadas.

Las características novedosas que se consideran como fundamento de la invención son expuestas en particular en las reivindicaciones adjuntas y las ventajas adicionales del mismo, se entenderán mejor sobre la descripción detallada siguiente con las modalidades preferidas y la debida referencia a los dibujos que la acompañan.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS.

Para aclarar más la invención y sus ventajas comparadas con el arte conocido, se describen a continuación con la ayuda de los dibujos anexos, las posibles formas de realizaciones ilustrativas y no limitativas de la aplicación de dichos principios.

La Figura 1 muestra una vista en perspectiva del cierre dispensador de tipo empuje para envase que contiene una bebida.

La Figura 2 ilustra en corte el despiece del cierre dispensador de tipo empuje de la presente invención con un sistema preferido de medios de resorte.

La Figura 3 muestra en corte el despiece del cierre dispensador de tipo empuje de la presente invención con un sistema alternativo de medios de resorte.

La Figura 4 muestra en corte el cierre dispensador de tipo empuje de la presente invención ensamblado en una posición de cerrado.

La Figura 5 muestra en corte el cierre dispensador de tipo empuje de la presente invención ensamblado en una posición de abierto.

La Figura 6 ilustra el cierre dispensador de tipo empuje de la presente invención en su uso y dispensado.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Esta invención se refiere a un cierre dispensador para una botella, botellón o similar para distribuir una bebida contenida tal como agua u otro líquido consumible, en la que bebida pueda ser dispensada a través del cierre cuando el envase está en posición horizontal que comprende una placa de empuje para obturar o abrir a voluntad los medios de salida de líquido, donde dichos medios de empuje están asociados a unos medios de resorte para garantizar el cierre del dispensador; medios de sello; y, medios de entrada de aire para garantizar el dispensado.

Refiriéndose ahora en detalle a los dibujos, haciendo reseña a la figura 1, se ilustra en isométrico el cierre objeto de la Invención. Según dicha figura 1, el cierre dispensador 1 comprende un tapón 2 que rodea y cubre la boca 3 del botellón.

Dicho tapón 2 comprende adicionalmente una cavidad interna 4 con una base y paredes laterales, configurada para alojar una placa de empuje 5 con medios de resorte 6 asociadas por medio de un tubillo 7 a unos medios de sello 8 y unos medios de obturación 9 dispuestos por el lado opuesto del tapón 2.

Según la figura 2 y 3, se ilustra un despiece en corte del cierre objeto de la invención.

Según dicha figura 2, los medios de resorte 6 pueden comprender un muelle dispuesto entre la placa de empuje 5 y la base de la cavidad 4 del tapón 2, de manera que dicho muelle se resiste a su presión y mantiene en posición la placa de empuje 5 y por lo tanto mantiene en posición los medios de sello 8 y los medios de obturación 9 asociados a dicha placa por intermedio del tubillo 7.

En una modalidad alternativa, según la figura 3, los medios de resorte 6 pueden comprender de un espiral dispuesto entre la placa de empuje 5 y la base de la cavidad 4 del tapón 2 para mantener en posición igualmente dicha placa de empuje 5.

Dicha cavidad interna 4 está configurada para alojar la placa de empuje 5 con los medios de resorte 6 y comprende una profundidad suficiente para recibir la placa de empuje 5 en conjunto con los medios de resorte 6.

Por su parte, la placa de empuje 5 comprende una forma esencialmente laminar de espesor reducido. A partir de la zona media y en dirección perpendicular a la superficie inferior de la placa de empuje, sobresale el tubillo 7 en dirección de los medios de obturación 9. En una modalidad preferida, la placa de empuje 5 y el tubillo 7 forman una sola pieza.

En la base de dicha cavidad interna 4, se precisan tres orificios, dos extremos de diferente diámetro donde el de mayor diámetro comprende los medios de salida 10 del líquido y el de diámetro menor comprende los medios de entrada de aire 11. Por su parte, el tercer orificio comprende una perforación central 12 por la que sobrepasa el tubillo 7 y este conecta los medios de sello 8 y los medios de obturación 9 dispuestos por el lado opuesto del tapón 2 según las figuras 4 y 5.

El cierre dispensador armado, según las figuras 4 y 5, el tubillo 7 sobrepasa la perforación central central 12 para conectarse con los medios de obturación 9 alojando los medios de sello 8.

Preferiblemente, los medios de sello 8 y los medios de obturación 9 presentan una forma laminar de similares dimensiones de largo y ancho de manera que los medios de sello 8 se ajustan adyacentes a los medios de obturación 9.

Por su parte, los medios de sello 8 en el uso, quedan presionados entre la superficie opuesta de la cavidad 4 del tapón 2, sellando los orificios de salida del líquido 10 y de entrada de aire 11. Adicionalmente, lo medios de sello 8 comprende una perforación central para permitir el paso del tubillo 7 en dirección de los medios de obturación 9 y están adheridos a los medios de obturación 9 a lo largo y ancho de su superficie.

La unión entre el extremo final del tubillo 7 y los medios de obturación 9 puede comprender de adhesivo o unión por termofusión, entre otros.

En una modalidad preferida, la cavidad 4 puede comprende un canal saliente en dirección al reborde del tapón que conecta el orificio de salida de líquido 10 con el entorno, de manera que al inclinar el botellón en el uso, el líquido contenido fluye a través de dicho canal hacia fuera sin obstrucciones.

En el uso, la placa de empuje 5, es presionada por el dedo del usuario y este a su vez retira los medios de obturación 9 y consecuentemente los medios de sello 8, abriendo los orificios de salida del líquido y entrada de aire para permitir el dispensado del contenido del botellón. Los medios de resorte 6, por su parte ejercen una fuerza opuesta, en respuesta a la presión del dedo, de manera que al

retirar el dedo, dichos medios de resorte 6 ubican de nuevo los medios de obturación 9, cerrando el paso de líquido y aire en los orificios de salida de líquido 10 y entrada de aire 11.

Por su parte, el tapón 2, puede comprender de una faldilla perimetral, configurada para recibir la boca 3 del botellón, con anillos perimetrales internos para asirse al labio externo de la boca del botellón.

Para garantizar el contenido del botellón, el cierre dispensador puede comprender de un precinto de seguridad perimetral conectado a la faldilla del tapón que evidencia si se ha manipulado su contenido. Adicionalmente, el cierre dispensador puede comprender de una sobretapa que cubra la superficie del tapón y la placa de empuje 5 para garantizar su uso no autorizado.

Según la figura 6, el envase debe ubicarse en posición horizontal para su dispensado, y el usuario oprime la placa de empuje para liberal el orificio y dispensar el producto. Una vez ha finalizado retira el dedo y los medios de resorte cierran los orificios y garantizan que no salga más líquido.

Sólo se han ilustrado a manera de ejemplo algunas modalidades preferidas de la invención. En este respecto, se apreciará que la construcción del cierre dispensador, así como los arreglos en su configuración particular se puede escoger de una pluralidad de alternativas sin apartarse del espíritu de la invención según las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Cierre dispensador de tipo empuje para un envase tal como un botellón que contiene una bebida, en la que bebida pueda ser dispensada a través del cierre cuando el envase está en posición horizontal, **caracterizado porque** comprende un tapón (2) que rodea y cubre la boca (3) del botellón, donde tapón (2) comprende adicionalmente una cavidad interna (4) con una base y paredes laterales, configurada para alojar una placa de empuje (5) con medios de resorte (6) asociadas por medio de un tubillo (7) a unos medios de sello (8) y unos medios de obturación (9) dispuestos por el lado opuesto del tapón (2).
2. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 1, **caracterizado porque** los medios de resorte (6) comprenden un muelle dispuesto entre la placa de empuje (5) y la base de la cavidad (4) del tapón (2), de manera que dicho muelle se resiste a su presión y mantiene en posición la placa de empuje (5) y por lo tanto mantiene en posición los medios de sello (8) y los medios de obturación (9) asociados a dicha placa por intermedio del tubillo (7).
3. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 1, **caracterizado porque** los medios de resorte (6) pueden comprender de un espiral dispuesto entre la placa de empuje (5) y la base de la cavidad (4) del tapón (2) de manera que dicho espiral se resiste a su presión y mantiene en posición la placa de empuje (5) y por lo tanto mantiene en posición los medios de sello (8) y los medios de obturación (9) asociados a dicha placa por intermedio del tubillo (7).
4. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 2 ó 3, **caracterizado porque** dicha cavidad interna (4) está configurada para alojar la placa de empuje (5) con los medios de resorte (6) y comprende

una profundidad suficiente para recibir la placa de empuje (5) en conjunto con los medios de resorte (6).

5. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 4, **caracterizado porque** la placa de empuje (5) comprende una forma esencialmente laminar de espesor reducido.
6. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 5, **caracterizado porque** a partir de la zona media y en dirección perpendicular a la superficie inferior de la placa de empuje, sobresale el tubillo (7) en dirección de los medios de obturación (9).
7. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 6, **caracterizado porque** la placa de empuje (5) y el tubillo (7) forman una sola pieza.
8. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 7, **caracterizado porque** en la base de dicha cavidad interna (4), se precisan tres orificios de diferente diámetro.
9. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 8, **caracterizado porque** dos de los tres orificios son extremos y el restante es central.
10. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 9, **caracterizado porque** los dos orificios extremos son de diferente diámetro entre sí.
11. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 10, **caracterizado porque** el orificio de mayor diámetro comprende los medios de salida (10) del líquido.
12. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 11, **caracterizado porque** el orificio de diámetro menor comprende los medios de entrada de aire (11).
13. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 12, **caracterizado porque** el tercer orificio comprende una perforación central (12) por la que sobrepasa el tubillo (7) y este conecta los medios de sello (8) y los medios de obturación 9 dispuestos por el lado opuesto del tapón 2.
14. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 13, **caracterizado porque** el tubillo (7) sobrepasa la perforación central

central (12) para conectarse con los medios de obturación (9) alojando los medios de sello (8).

15. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 14, **caracterizado porque** los medios de sello (8) y los medios de obturación (9) presentan una forma laminar de similares dimensiones de largo y ancho de manera que los medios de sello (8) se ajustan adyacentes a los medios de obturación (9).
16. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 15, **caracterizado porque** los medios de sello (8), quedan presionados entre la superficie opuesta de la cavidad (4) del tapón (2), sellando los orificios de salida del líquido (10) y de entrada de aire (11).
17. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 16, **caracterizado porque** los medios de sello (8) comprende una perforación central para permitir el paso del tubillo (7) en dirección de los medios de obturación (9) y están adheridos a los medios de obturación (9) a lo largo y ancho de su superficie.
18. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 17, **caracterizado porque** la unión entre el extremo final del tubillo (7) y los medios de obturación (9) puede comprender de adhesivo o unión por termofusión, entre otros.
19. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 18, **caracterizado porque** la cavidad (4) puede comprender un canal saliente en dirección al reborde del tapón que conecta el orificio de salida de líquido (10) con el entorno, de manera que al inclinar el botellón en el uso, el líquido contenido fluye a través de dicho canal hacia fuera sin obstrucciones.
20. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 19, **caracterizado porque** la placa de empuje (5), es presionada por el dedo del usuario y este a su vez retira los medios de obturación (9) y consecuentemente los medios de sello (8), abriendo los orificios de salida

del líquido y entrada de aire para permitir el dispensado del contenido del botellón.

21. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 20, **caracterizado porque** los medios de resorte (6), por su parte ejercen una fuerza opuesta, en respuesta a la presión del dedo, de manera que al retirar el dedo, dichos medios de resorte (6) ubican de nuevo los medios de obturación (9), cerrando el paso de líquido y aire en los orificios de salida de líquido (10) y entrada de aire (11).
22. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 21, **caracterizado porque** el tapón (2), comprende una faldilla perimetral, configurada para recibir la boca (3) del botellón, con anillos perimetrales internos para asirse al labio externo de la boca del botellón.
23. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 22, **caracterizado porque** comprende de un precinto de seguridad perimetral conectado a la faldilla del tapón.
24. Cierre dispensador de tipo empuje según la reivindicación 22 y/o 23, **caracterizado porque** comprende una sobretapa que cubre la superficie del tapón y la placa de empuje (5).

-/-

13

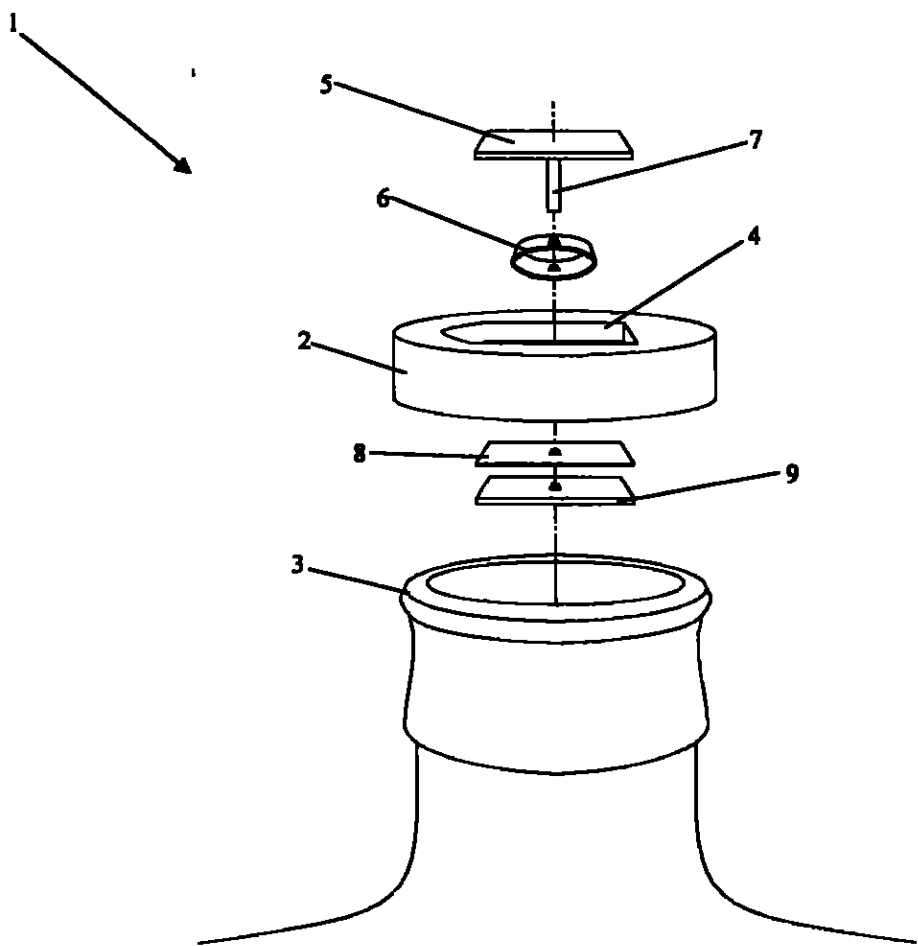


Fig. 1

14

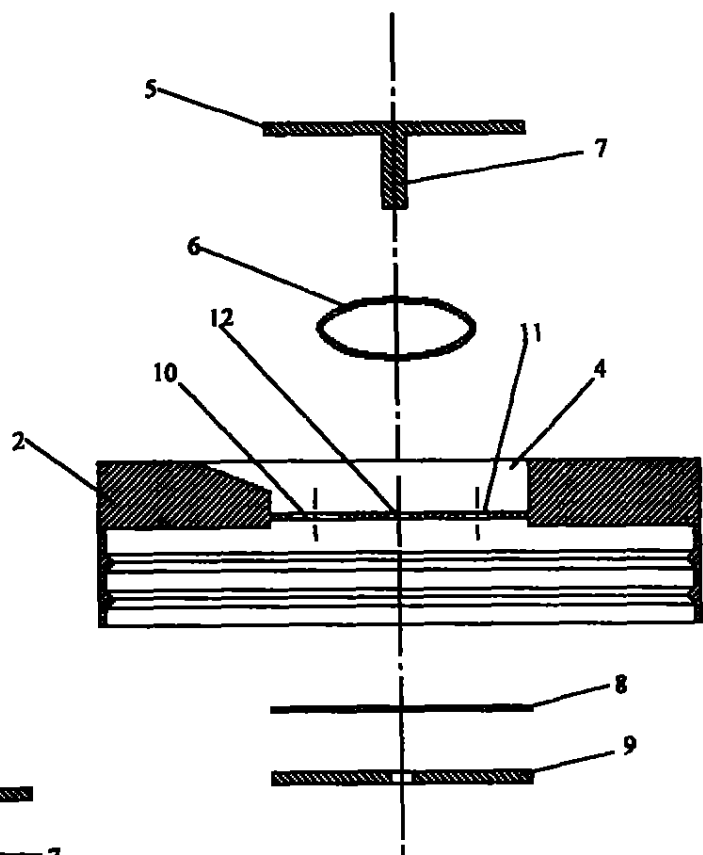


Fig. 2

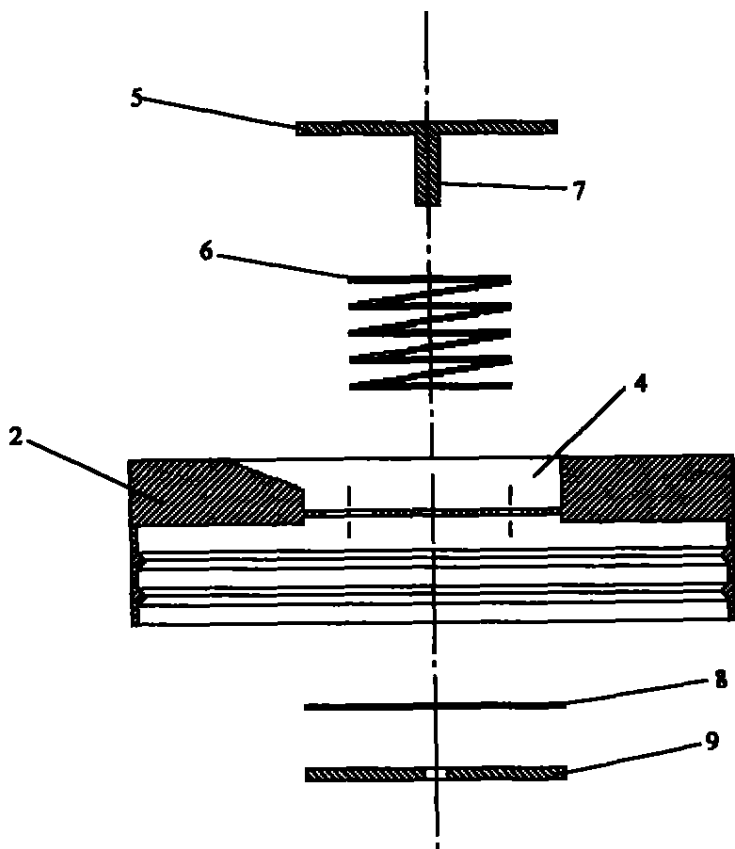


Fig. 3

15

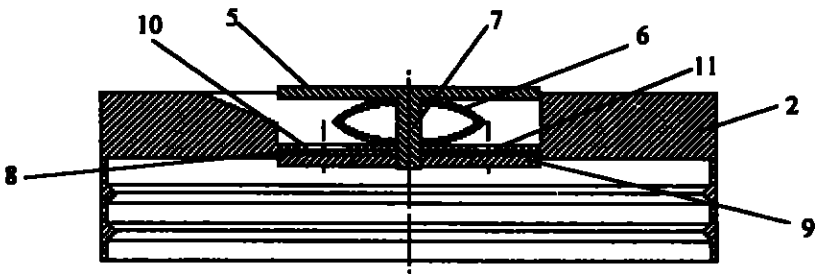


Fig. 4

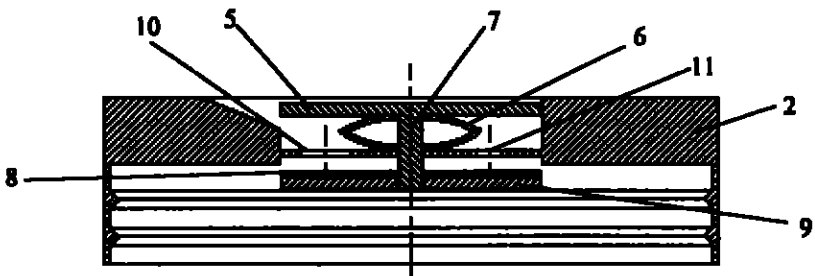


Fig. 5

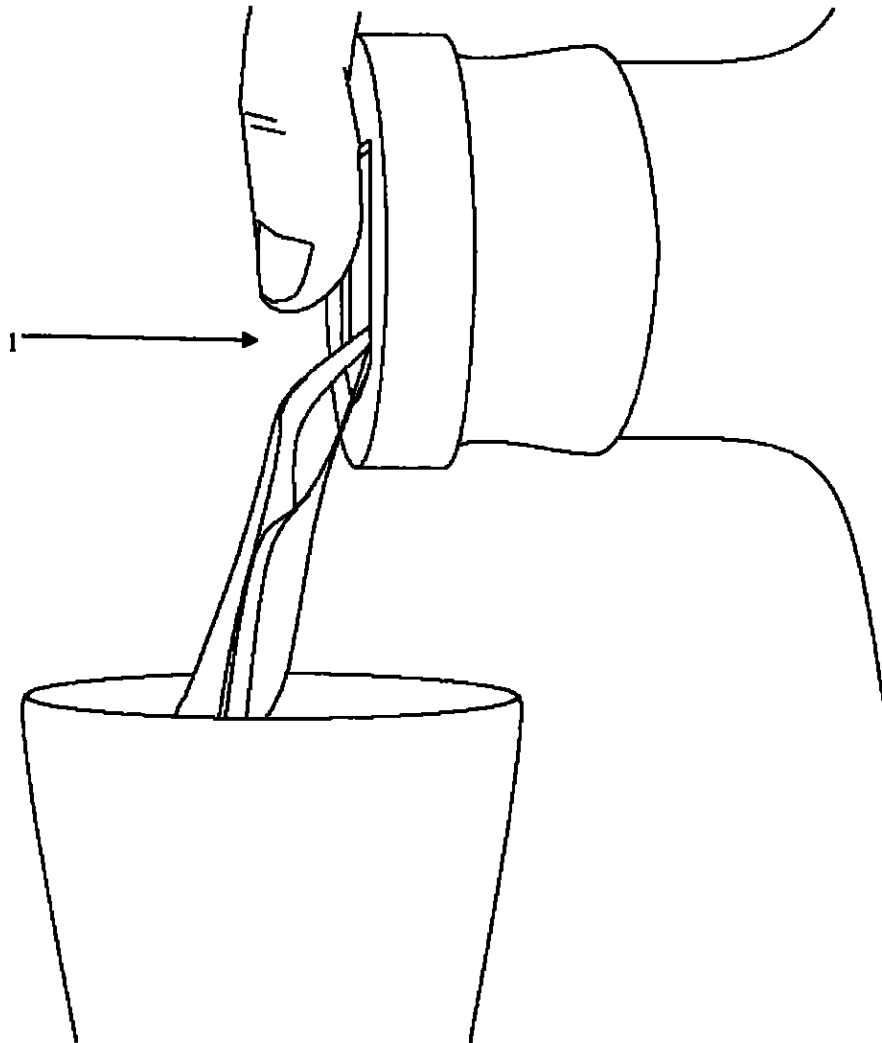


Fig. 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-042185-00000-0000 Fec: 2006-05-05 09:21:11
Dep. 2080 NUSCREACIONES
Tte 3 MODELO Bre 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folio: 23

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 33,357
FECHA : MAYO 5 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FARAL LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	52006843	28/04/2006	272,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50003-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	272,000.00
	TOTAL :	\$ 272,000.

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

29
20

Doctora
ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

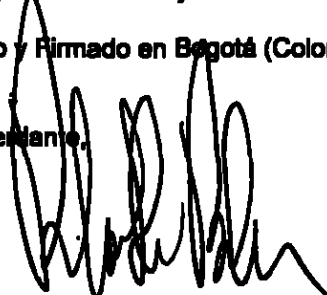
Referencia: PODER

Yo **ROBERTO DI BELLA QUARENGHI**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la sociedad **FARAL LTDA.** con Nit. **860.040.946-3**; sociedad legalmente constituida y vigente, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **REINALDO PINILLA MORENO**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, con tarjeta profesional No. **91563** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente y lleve hasta su culminación el trámite de registro de la **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** denominado **"CIERRE DISPENSADOR DE TIPO EMPUJE PARA ENVASE QUE CONTIENE UNA BEBIDA"**.

Nuestro apoderado queda facultado, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la solicitud, incluyendo, sin limitación, preparar y presentar oposiciones, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo quedan autorizados para impugnar administrativa y judicialmente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fuera requerido para ella.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Bogotá (Colombia) a los ____ días del mes de ____ de 2006.

Podente, 

ROBERTO DI BELLA QUARENGHI
C.C. 18'241.487 DE BOGOTÁ
FARAL LTDA
NIT: 860.040.946-3
DIRECCIÓN CARRERA 51 N° 99-50
TEL 6 13 61 39
BOGOTÁ-COLOMBIA

Acepto:


REINALDO PINILLA MORENO
C.C. 80'425.609 de Bogotá
T.P.A. 91563 del C.S. de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO
DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Compareció ROBERTO
Di Rella Quartroni
quien exhibió la C.: 19261-2137
expedida 34

y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto



DECLARANTE

[Signature]

Autorizo el anterior Documento

LA NOTARIA

[Signature]

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY

Santafé de Bogotá, D.C.

MAY 2006

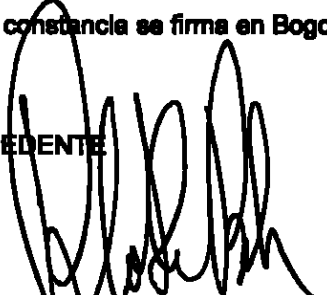
28
21

CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

ROBERTO DI BELLA QUARENGHI, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, Colombia, identificado como a aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación y para los efectos del presente contrato se denomina el cedente por una parte y por la otra, la sociedad legalmente constituida y vigente denominada **FARAL LTDA.** con Nit. **880.040.948-3**; sobre la cual el cedente es el mismo representante legal, sociedad que se denominará la Cesionaria, por medio del presente manifiesto: **PRIMERO:** que el primero como creador de la **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** denominada **"CIERRE DISPENSADOR DE TIPO EMPUJE PARA ENVASE QUE CONTIENE UNA BEBIDA"**, cede y traspasa todos los derechos plenos de la invención anterior a título gratuito a favor de la Cesionaria. **SEGUNDO:** El cedente firma el presente en prueba de aceptación de la cesión en las condiciones anotadas en la Cláusula Primera.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ del año dos mil seis (2006).

EL CEDENTE

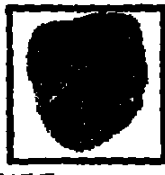


ROBERTO DI BELLA QUARENGHI
C.C. 19'241.487 DE BOGOTÁ
FARAL LTDA
NIT: 880.040.948-3
DIRECCIÓN CARRERA 51 N° 99-50
TEL 6 13 61 39
BOGOTÁ-COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO
DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Compareció IZOBELLO
DA BELLE QUARONCHI
quien exhibió la C.: 8291.405
expedida en: 377

y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto



DECLARANTE

[Handwritten signature]

Autorizo el anterior Documento

LA NOTARIA

[Handwritten signature]

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY

Santafé de Bogotá D.C.

MAY 2016



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

14 DE MARZO DE 2006

HORA 14:23:46

03LEF031422300PG20726

HOJA : 001

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR *
* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO.*
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 5o *
* PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 1639. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : FABRICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES LTDA. FARAL

N.I.T. : 860040946-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00049581

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.936, NOTARIA 15 BOGOTA DEL 3 DE JUNIO DE 1.974, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 1.974, BAJO EL NO. 18595, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "FABRICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES LTDA. FARAL."

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
321	5-III-1.975	15. BTA.	9-IV-1.975-NO. 25.700
2.054	23-X-1.975	15. BTA.	6-XI-1.975-NO. 31.169
788	19-V-1.976	15. BTA.	31-V-1.976-NO. 36.111
490	31-III-1.977	15. BTA.	17-V-1.977-NO. 45.896
602	10-IV-1.978	15. BTA.	19-IV-1.978-NO. 56.620
1.637	12-VIII-1.978	15. BTA.	18-VIII-1.978-NO. 60.811
3.054	21-XII-1.978	15. BTA.	3-I-1.979-NO. 65.912
76	25-I-1.979	15. BTA.	1-II-1.979-NO. 66.974
419	8-III-1.979	15. BTA.	26-V-1.979-NO. 68.919
1.736	31-VII-1.979	15. BTA.	8-VIII-1.979-NO. 73.445
672	1-IV-1.981	15. BTA.	19-X-1.981-NO.107.144
2.350	23-IX-1.981	15. BTA.	19-X-1.981-NO.107.145
845	27-IV-1.982	15. BTA.	8-VI-1.982-NO.116.938
2.708	20-VIII-1.985	15. BTA.	27-VIII-1.985-NO.175.601
4.065	15-X-1.986	15. BTA.	21-X-1.986-NO.199.372
495	5-II-1.990	15. BTA.	15-II-1.990-NO.287.043
3.123	26-X-1.993	15 STAFF BTA	11-XI-1.993-NO.426.913
0008403	1998/12/07	00006 SANTA FE DE BOG	00660074 1998/12/11
0004971	1998/07/27	00006 SANTA FE DE BOG	00643500 1998/07/29

0007648 1999/12/16 00006 SANTA FE DE BOG 00713080 2000/01/21
0003402 2000/07/07 00006 SANTA FE DE BOG 00738219 2000/07/26

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2014 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA FABRICACION, VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE MATERIAS PRIMAS ESPECIALES PARA LA PRODUCCION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTORES, ASI COMO LA FABRICACION DE PRODUCTOS METALMECANICOS EN GENERAL, PERFILES ESTRUCTURALES, TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS PLASTICAS Y DERIVADOS EN FIBRA DE VIDRIO, QUE PUEDAN SER EMPLEADAS EN LA FABRICACION DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS DE PRODUCCION O PUBLICIDAD, COMO REPLICAS EN MINIATURA DE BOTELLAS PARA COLECCIONAR Y NOVEDADES EN GENERAL PARA COMERCIALIZACION EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS Y ACTIVIDADES ANALOGAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, IGUALMENTE LA ELABORACION Y VENTA DE TROQUELERIAS Y MOLDES PARA INYECCIONES DE PLASTICO Y METALES. DE LA MISMA FORMA EL OBJETO SOCIAL SE EXTENDERA A LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS MECANICOS, ELECTRONICOS O ELECTROMECHANICOS QUE REQUIERAN PROCESOS DE ENSAMBLAJES, ASI COMO LA FABRICACION DE MATERIAL DIDACTICO Y MUEBLES EN GENERAL. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO SOCIAL, PODRA IGUALMENTE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, QUE FUEREN NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO LAS SIGUIENTES: A) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIRLAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS. B) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION Y ARRIENDO. C) GRAVAR, POR CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEAN, GIRAR, PROTESTAR O ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN, Y D) EN GENERAL EJECUTAR, DESARROLLAR, Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYEN EN SU OBJETO SOCIAL DE MANERA QUE ESTE SE DESARROLLE CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 683,700,000.00000 DIVIDIDO EN 683,700.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ANDREW MARRINER HARRY	N.I.T. 00050440606
NO. CUOTAS: 29,057.00	VALOR: \$29,057,000.00
UYA LTDA	N.I.T. 08001327251
NO. CUOTAS: 87,172.00	VALOR: \$87,172,000.00
AKU LIMITADA "EN LIQUIDACION"	N.I.T. 08600589305
NO. CUOTAS: 87,172.00	VALOR: \$87,172,000.00
CALDERON MELGAREJO HERNANDO	C.C. 00000045348
NO. CUOTAS: 87,103.00	VALOR: \$87,103,000.00
CALDERON ANA ROSA SILVA DE	C.C. 00020187158
NO. CUOTAS: 43,620.00	VALOR: \$43,620,000.00
CALDERON SILVA LUZ ELENA	C.C. 00051713477
NO. CUOTAS: 43,620.00	VALOR: \$43,620,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

14 DE MARZO DE 2006

HORA 14:23:46

03LEF031422300PG20726

HOJA : 002

DI BELLA VALDES DIEGO

T.I. 86042131301

NO. CUOTAS: 203,401.00

VALOR:\$203,401,000.00

DI BELLA QUARENGHI SILVIA

C.C. 00041471195

NO. CUOTAS: 102,555.00

VALOR:\$102,555,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 683,700.00

VALOR :\$683,700,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001637 DE NOTARIA 15 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 1978 , INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 1978 BAJO EL NUMERO 00060811 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

- DIBELLA GUARENGHI ROBERTO

C.C.00019241487

QUE POR ACTA NO. 0000086 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990 , INSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00312200 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

CALDERON MELGAREJO HERNANDO

C.C.00000045348

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMUN ACUERDO CONVIENEN EN CONFERIRLE ATRIBUCIONES AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA OBLIGAR A LA COMPANIA ACTIVA O PASIVAMENTE HASTA POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA --- CORRIENTE (\$30.000.000.00) M/CTE. SIN NECESIDAD DE FACULTADES ESPECIALES. PARA OBLIGACIONES SUPERIORES SERA NECESARIO LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.-----

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000014 DEL 23 DE FEBRERO DE 1995 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NUMERO 00489867 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

HERRERA ALVAREZ MARIA INES

C.C.00041722595

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VILLAMIL SANCHEZ HUGO HERNANDO

C.C.00019180838

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 51 NO. 99-50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CRA 51 NO. 99-50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : FARAL
MATRICULA NO. 00049582
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 7 DE ABRIL DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2005

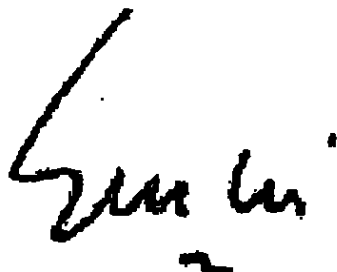
NOMBRE : CONCRE LIGHT
MATRICULA NO. 01399678
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 7 DE ABRIL DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2005

CERTIFICA :
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,900.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Garcia', is written over the printed text of the document.



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Incorporated in Mexico

24

Expediente No		06-042165	No de Folia
Item		No de unidades	
1	CD		✓
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	✓
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

CONTIENE ACTE FINAL



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rég. 05-042185-00000-0000 Fbo: 2008-05-05 09:21:11
Reg. 2020 NUECREACIONES
TÍT: 3 MODELO Eje 1 REGDEPOSITO
A2 411 PRESENTACION FOME 23

Delegatura de Propiedad Industrial División de Nuevas Creaciones

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

PATENTE DE INVENCION ()	MODELO DE UTILIDAD ()	USUARIO ()	RADICADOR ()
-Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()	()
-Descripción de la invención.	()	()	()
-Dibujos de ser estos portinentes	()	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()	()
-Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Modelo que incorpora el diseño.	()	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()	()
-Representación gráfica del Esquema Trazado.	()	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

Firma: _____

Fecha: _____

Mayo 5 de 2006.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 26

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
PINILLA MORENO REINALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
FARAL LTDA

REFERENCIA	Radicación No. 06 42165
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 715
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 05 del mes de Mayo de 2007.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

19 JUN. 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal